1. DATOS DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA	
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO
CONTRATISTA:	MILTON MARINO CHASPUENGAL QUISTIAL
No. CONTRATO	20260124
FECHA DE CONTRATO:	dos (02) de febrero de 2026
VALOR CONTRATO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE ($8.755.000)
DURACION DEL CONTRATO:	A partir de la aprobación del secop 2 hasta el treinta (30) de junio de 2026

En el despacho del Sr. Gerente del Centro Hospital Luis Antonio Montero, el catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron: por una parte, DIANA CRISTINA ZAMBRANO ZAMBRANO, mayor de edad, domiciliada en Potosí, identificada con **C.C. No. 53.125.496 de Bogotá ,** designada mediante Decreto No 040 de 22 de marzo de 2024 emanado de la Alcaldía Municipal de Potosí (N) y posesionada el día 1 del mes de abril de 2024, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte MILTON MARINO CHASPUENGAL QUISTIAL con Cédula de Ciudadanía No **13.009.360 de Potosí**, obrando en su nombre, con el fin de **Liquidar Contrato de prestación de servicios No.** 20260124 del dos (02) de febrero de 2026; la cual se regirá por los siguientes términos:

2. DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONSERJERIA DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSI**
VALOR:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE ($8.755.000)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE ($8.755.000), suma que será cancelada según disponibilidad de caja, pagaderos en cinco cuotas mensuales, por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MDA/CTE ($1.751.000) cada una. El pago se realizará de acuerdo a la presentación y cumplimiento del informe de actividades aprobadas por el supervisor designado por la E.S.E., y previa presentación de comprobantes de pago de aportes al SGSS de acuerdo a la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCION:	dos (02) de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación del secop 2 hasta el treinta (30) de junio de 2026
ADICIONAL O PRORROGA:	N/A

VIGILADO Supersalud

SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
NUEVO PLAZO EJECUCIÓN: (Si el contrato fue suspendido)	N/A

3. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor Inicial del contrato:	$ 8.755.000	
Valor adicional:	-	
Valor pago final:		$ 8.755.000
Saldo a favor de la E.S.E:	-	-
Saldo a favor del contratista:		
SUMAS IGUALES:	$ 8.755.000	$ 8.755.000

4. OBSERVACIONES
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.
1. Manifiesta que Empresa Social del Estado Centro Hospital Luis Antonio cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 20260124 quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo 2. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes a seguridad social integral y parafiscal en los porcentajes establecidos en la legislación actual
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD
1. El supervisor del contrato informa que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato

5. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN
Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del archivo de la entidad. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 20260124 en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No 20260124, del dos (02) de febrero de 2026, celebrado entre la Empresa Social del Estado Centro Hospital Luis Antonio del municipio de Potosí, representada legalmente por, DIANA

VIGILADO Supersalud

CRISTINA ZAMBRANO ZAMBRANO Y MILTON MARINO CHASPUENGAL QUISTIAL identificado con Cédula de Ciudadanía No **13.009.360 de Potosí.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones asumidas, la E.S.E se reserva el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Las partes dejan en constancia que, al suscribir el presente documento, aceptan irrevocablemente la terminación y liquidación del contrato referido y el balance del mismo en la forma como quedó establecido anteriormente.

CUARTO: El contratista mantendrá indemne al CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actividades realizadas durante la celebración del CONTRATO No 20260124, del dos (02) de febrero de 2026.

QUINTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, están de acuerdo con todo lo ordenado y manifestado.

SEXTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al archivo y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Potosí, el catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

DIANA CRISTINA ZAMBRANO
GERENTE

CONTRATISTA

MILTON MARINO CHASPUENGAL
C.C 13.009.360 de Potosí

YOMAIRA DEL PILAR CARDENAS
Supervisor

Proyectó: Martha Camues (secretaria)
Revisó: viviana coral (contadora)
Aprobó: Diana Zambrano (Gerente)